

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI
Número 114
Barcelona, 13 de Mayo de 1938
Tomo II
Página 501

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

CARGOS

Núm. 8.034

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo primero del decreto número 67, de 15 del mes próximo pasado (D. O. núm. 92), he resuelto nombrar Delegado especial de este Ministerio en los Comisariados de las Subsecretarías de Tierra, Mar, Aire y Armamento, a D. Manuel Albar Catalán, quien ejercerá la función del servicio que se le adscribe, en las condiciones y a tenor de lo que el indicado decreto dispone, pudiendo proponer cuantas disposiciones estime oportunas en bien del servicio, ejecutando las órdenes expresas y concretas que reciba de mi autoridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

CONCURSOS

Núm. 8.035

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular número 7.121 (D. O. núm. 103), y a consecuencia del concurso de bocetos para dotar de distintivo a las condecoraciones que establece el decreto de este Ministerio de 23 de enero último, he resuelto abrir un nuevo concurso de bocetos para la Placa del Valor, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.ª Podrán concurrir a este concurso todos los españoles residentes en la zona leal, sean civiles o militares.
- 2.ª Se abre un plazo de admisión de modelos, por un mes, a partir de la publicación de estas bases.

3.ª Los bocetos irán diseñados sobre cartulina a tres colores, como máximo, y el tamaño del diseño no podrá exceder de veinte centímetros.

4.ª Cada concursante sólo podrá presentar un boceto.

5.ª El asunto será libre, pero será condición indispensable que sea alegórico a las circunstancias que, según la base novena de la orden circular núm. 7.002, de 24 de abril último (D. O. núm. 101), del 28 de abril, han de concurrir en la concesión de esta recompensa.

6.ª Los bocetos deberán ir firmados por sus autores y serán remitidos a esta Subsecretaría del Ejército de Tierra (Secretaría Técnica).

7.ª Finalizado el plazo de admisión, esta Subsecretaría procederá, previo el asesoramiento técnico necesario, a la elección del modelo que será declarado reglamentario.

8.ª Se establecen los siguientes premios: 5.000 pesetas para el modelo elegido; un accésit de 2.000 pesetas; otro de 1.000 y dos de 500 pesetas.

9.ª Los modelos premiados quedarán de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

10.ª No se devolverá ninguno de los originales presentados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CONVOCATORIA

Núm. 8.036

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie convocatoria de ingreso para cubrir sesenta plazas de alumnos en la Escuela Popular de Estado Mayor, la que habrá de ajustarse a las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los jefes u oficiales, profesionales o de Milicias, de las Armas combatientes del Ejército de Tierra (Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros) que lo deseen, tengan menos de cuarenta años de

edad y hayan prestado servicio en los frentes de combate, durante tres meses por lo menos, desempeñando mando o cargo de la categoría de jefe u oficial, quedando excluidos los que hubieran sido desaprobados en cursos anteriores de la Escuela, a la que hubieran pertenecido, como alumnos. Los que deseen tomar parte y reúnan dichas condiciones, lo solicitarán en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, de los jefes de los Ejércitos, Demarcaciones Provinciales, Demarcación de la Región Autónoma de Cataluña o Comandancia Militar de Mahón a que pertenezcan o de los cuales dependan por razón de residencia. Las correspondientes instancias, dirigidas a las expresadas Autoridades, deberán ir informadas y avaladas por los jefes naturales y Comisarios políticos de los solicitantes, y en ellas se acreditarán los antedichos extremos.

Segunda. Los exámenes de ingreso consistirán en unas pruebas eliminatorias que se efectuarán en las cabeceras de los Ejércitos, Demarcaciones y Comandancia Militar correspondientes, seguidas, para los que las hayan superado, de un ejercicio táctico sobre el plano, que se desarrollará en la Escuela Popular de Estado Mayor. Estos trabajos y ejercicios, que se desarrollarán por escrito, versarán sobre las siguientes materias:

Pruebas eliminatorias

- 1.º Redacción de un tema sobre un asunto de cultura general o profesional (dos horas de duración).
- 2.º Ligera descripción geográfico-humana de una región de España (una hora y treinta minutos de duración).
- 3.º Resolución de un problema de aritmética elemental, y de otro de geometría elemental consistente en hacer una construcción gráfica, a escala, utilizando el doble decímetro y el transportador sexagesimal. Lectura de planos, interpretando una zona de terreno, o señalando las partes de ella vistas y ocultas desde determinado observatorio, o construc-

ción de un itinerario gráfico, etcétera. (Dos horas y treinta minutos de duración).

4.º Redacción de una orden, instrucciones, una alocución, etc. (Una hora y treinta minutos de duración).

Prueba final.—Ejercicio táctico sobre el plano

Resolución de un caso concreto, de una columna mixta integrada por un batallón de Infantería y una batería de Artillería, consistiendo en la redacción de los epígrafes de la orden de operaciones relativos a la decisión, la idea de maniobra, la distribución de fuerzas y el señalamiento de las distintas misiones, redactándose a continuación unos breves comentarios justificativos de las razones en que se basa la decisión y las disposiciones adoptadas.

Tercera. Las pruebas eliminatorias tendrán lugar el día 5 de junio próximo, quedando dispensados de efectuarlas los concursantes que, habiéndolas superado en la pasada convocatoria, no pudieron presentarse a la prueba final por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas. Los Tribunales examinadores serán designados por los respectivos Ejércitos, Demarcaciones y Comandancia Militar, y estarán constituidos por tres jefes y un oficial secretario, siendo presidente el más caracterizado, quien, al iniciarse las pruebas, procederá a abrir ante los aspirantes el sobre sellado y lacrado que contenga los temas a desarrollar, los que a tal efecto serán propuestos urgentemente por la Dirección de la Escuela al Estado Mayor Central para su aprobación y urgente curso a las Jefaturas interesadas. Terminadas las pruebas eliminatorias, el Tribunal procederá con urgencia a la concepción de los trabajos presentados, otorgando a cada uno de ellos una nota parcial numérica, con arreglo al siguiente cuadro:

De 0 a 2 exclusive, malo.

De 2 a 5 exclusive, mediano.

De 5 a 10 —————, bueno.

La concepción de «malo» en uno cualquiera de los trabajos, producirá la eliminación del aspirante que la haya merecido. La nota final de estas pruebas se obtendrá sacando el promedio de las notas numéricas parciales, quedando a su vez eliminados los que no alcancen la nota media de «bueno». Terminada la concepción, el Tribunal levantará acta, en la que figurarán, por Armas y empleos, los nombres y destinos de los aspirantes bien calificados, la que, en unión de relación certificada de los concursantes dispensados de dichas pruebas con expresión de los motivos, será remitida con toda urgencia a la Jefatura del Estado Mayor Central (Escuela Popular de Estado Mayor).

La prueba final se efectuará en Barcelona el día 26 de junio, a cuyo fin, las Autoridades Militares correspondientes pasaportarán a los aspirantes aprobados, con la suficiente antelación para que puedan presentarse en la Escuela Popular de Estado Mayor el día 25 de dicho mes. El Tribunal examinador estará integrado por cinco profesores de la citada Escuela, de los que el jefe más caracterizado será presidente, actuando como secretario el más moderno. Terminado el ejercicio, el Tribunal examinador procederá a su concepción, ajustándose al cuadro antes establecido y levantando acta, a la que acompañará duplicada relación nominal expresiva de las concepciones obtenidas.

Cuarta. El día 3 de julio, la Dirección de la Escuela elevará propuesta a este Ministerio, de los sesenta jefes y oficiales designados por riguroso orden de concepción del ejercicio táctico, entre los que habiendo demostrado su suficiencia hayan obtenido la puntuación más elevada en dicho ejercicio, remitiendo asimismo relación de los citados al Gabinete de Información y Control de este Ministerio para informe urgente. Los concursantes que figuren en la propuesta continuarán en Barcelona, en espera de su nombramiento de alumnos, incorporándose los restantes a sus respectivos destinos, quedando a cargo de la Escuela el dar conocimiento directamente y por escrito a los correspondientes Centros y Unidades.

Aprobada por este Ministerio la citada propuesta, previo informe del Gabinete de Información y Control, se publicará el nombramiento de alumnos en el DIARIO OFICIAL, los cuales habrán de efectuar su presentación en la Escuela Popular de Estado Mayor el día que se designe para dar comienzo al Curso, que tendrá tres meses de duración.

Quinta. Los jefes y oficiales de Aviación, Marina, Seguridad, Carabineros, Intendencia, Sanidad y Tren, podrán solicitar del jefe del Estado Mayor Central, por conducto de sus jefes naturales, la asistencia al Curso en calidad de oyentes, pudiendo voluntariamente efectuar los mismos ejercicios que los alumnos de la Escuela. Estos jefes y oficiales no tendrán necesidad de efectuar las pruebas eliminatorias para el ingreso, ni la final, librándoseles al terminar el Curso, por la Dirección, el correspondiente certificado de asistencia. El número de estos jefes y oficiales que pueda ser admitido tendrá como límite el de capacidad de la Escuela, que es de sesenta y cinco alumnos.

Sexta. Las Autoridades Militares que se señalan en la presente orden dictarán aquellas disposiciones com-

plementarias que, para su mejor cumplimiento, estimen pertinentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

SECCION DE PERSONAL AL SERVICIO DE AVIACION

Núm. 8.037

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros D. Antonio Pastor Gascón, de a las órdenes del Inspector General de Ingenieros, pase destinado Al Servicio del Arma de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

ANTIGÜEDAD

Núm. 8.038

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular número 6.365, de 15 de abril último (D. O. núm. 93), por la que se le otorga el empleo de capitán, por necesidades del servicio, al teniente de Infantería don Juan Ibáñez Lugea, actualmente destinado en el Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, se entienda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que en el mencionado empleo de capitán le corresponde es la del 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por serle de aplicación los beneficios determinados en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre del citado año 1936 (D. O. núms. 185 y 190, páginas 348 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente) por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

ASCENSOS

Núm. 8.039

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que los tres alférezes farmacéuticos alumnos que figuran en la siguiente relación, aprobados en las oposiciones convocadas por orden circular de primero de febrero de 1936 (D. O. núm. 28), llevan un año en el expresado empleo, no han verificado el curso prevenido en el artículo octavo de la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 228).

por haber sido disuelta la Academia de Sanidad Militar, en la que habían de verificarlo, se encuentran prestando los servicios propios de su especialidad, por necesidades de la campaña y están favorablemente controlados, he tenido a bien concederles el empleo de teniente farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar, sin perjuicio de que en su día realicen el curso que oportunamente se señalará, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad y efectos administrativos de primero de octubre último y continuar en los mismos destinos que desempeñan en la actualidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Eduardo Mira Aynata, de la Farmacia Militar de Valencia.

D. Fernando Martín Rico, de las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

D. Carlos Rivas García, del mismo destino que el anterior.

Barcelona, 9 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 8.040

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento de Artillería al cabo evadido del campo faccioso D. Juan Sanz Cordoso, el cual ha sido clasificado afecto al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de enero del corriente año y efectos administrativos a partir del mes de la fecha, quedando a disposición de la Inspección General de Artillería y pasando revista en el Centro de Organización Permanente de Artillería núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 8.041

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la circular núm. 5.992, de 8 de abril último (D. O. número 89), que publica bajas en el Ejército, de jefes y oficiales de Artillería, por aplicación de la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), quede sin efecto por lo que se refiere al coronel D. Adolfo Torrado Atocha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.042

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia del informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 28, página 319, columna primera), dando de baja en el Ejército a los capitanes de Infantería comprendidos en la misma, quede sin efecto por lo que se refiere al de dicho empleo D. Pedro Álvarez Cortés, volviendo al Arma de procedencia en el puesto que ocupaba antes de disponerse la citada baja y continuando el interesado en el Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, destino adjudicado por circular núm. 7.517, de 3 del corriente mes (D. O. núm. 107).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.043

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del asesor jurídico de esta Subsecretaría, en el que da cuenta de la sentencia impuesta al capitán de Infantería, en campaña, procedente de Milicias, D. Ricardo Lluch Gregori, de la 37 Brigada Mixta, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERN
NO DEL EJERCITO

Núm. 8.044

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar subalternos periciales de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno, a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Toset Ibars y termina con D. José Catalán Muñoz, aprobados en las oposiciones anunciadas por órdenes circulares de 6 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 33, pág. 386, columnas segunda y tercera), y la número 2.700 de fecha 17 del propio mes (D. O. núm. 44), con la efectividad del día primero del actual, asimilación de teniente, que determina la orden circular de 29 de marzo de 1937 (D. O. núm. 77, págs. 901 y 902, columnas tercera y primera, respectivamente), y el sueldo inicial que señala el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), a excepción de los que ya pertenecen al citado Cuerpo y los comprendidos en las Instrucciones sexta y quinta de las respectivas

convocatorias, que serán objeto de clasificación aparte, debiendo aportar estos últimos la documentación que les acredite este derecho, los cuales pasarán a ocupar los destinos que en la referida relación se les asigna, y verificarán su incorporación con la urgencia que determina la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, página 409, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Primera Subsección.—Grupo D

(Mecánicos-electricistas)

D. José Toset Ibars, de la D. C. A. a la misma.

D. Luis Antón Lafuente, id. id.

D. Francisco Moreno Martínez, ídem ídem.

D. Juan Pedrós Mulet, id. id.

D. Luis González Valentín, id. id.

D. Antonio Etura Zabaleta, ídem ídem.

D. Guillermo Masana Alou, del cuarto Batallón local de Transporte, a la D. C. A.

D. Antonio Guasch Solé, al Grupo de Información y Topografía de Artillería núm. 4.

D. José Samper Sanjuán, de la D. C. A., a la misma.

D. Abel Securun Ruiz, a la D. C. A.

D. Pedro San Pedro Ranz, ídem.

Segunda Subsección.—Grupo C

(Maestros armeros)

D. Marcelino Cruz Bueno, de la 22 Brigada Mixta, a la misma.

D. Pablo Moreno Hernán, de la 44 Brigada Mixta, a la misma.

D. Manuel Moraleda Gutiérrez, del Parque de Artillería de Madrid, al Batallón de Ametralladoras «D».

D. Benjamín Haro Salvador, del regimiento ligero núm. 5, al Batallón de Ametralladoras del XIII Cuerpo de Ejército.

D. José Barrera Vila, de la sexta Brigada Mixta, a la misma.

D. Luis Sisó Benedé, al C.R.E.A. número 1. (Confirmación.)

D. Julián Laguna Alonso, de la 42 Brigada Mixta, a la misma.

D. Buenaventura Lechosa López, ídem ídem.

D. Lorenzo Canalis Margalejo, a la 135 Brigada Mixta.

D. Claudio García Moyano, de la 36 Brigada Mixta, a la misma.

D. Pascual Cañas Herráiz, de la 37 Brigada Mixta, a la misma.

D. Miguel Gibert Ubach, a la D. C. A.

D. Juan Cuscó Negre, del Parque de Barcelona, al mismo.

D. Tomás Unanué Alberdi, al C. R. E. A. núm. 1. (Confirmación.)

D. Vicente Calatayud Montoliu, al Parque base de Artillería de Barcelona.

D. Albino Díaz Torremocha, del C. R. I. M. núm. 11, al Escuadrón de Instrucción de armas automáticas.

D. Eleuterio Ramos Hija, del C. R. I. M. núm. 11, a la 221 Brigada Mixta.

Segunda Subsección.—Grupo D
(Ajustadores herrero-cerrajeros)

D. Lorenzo Vicente Ortega, del Parque de Artillería de Madrid, al C. O. P. A. núm. 1.

D. Tomás Moreno López, de la R. G. A., a la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

D. Antonio Rubio Garpés, del Depósito de Remonta núm. 3, al C. O. P. A. núm. 1.

D. Leandro Martínez Iranzo, de la Compañía de Tren Automóvil del XIII Cuerpo de Ejército, al Ejército de Levante.

D. Jesús Martínez Iranzo, id. id.

D. José Riera Noes, de la Agrupación Norte de Defensa de Costas, al Parque base de Artillería de Barcelona.

D. Ramón Delgado García, de la 139 Brigada Mixta, al C. O. P. A. número 2.

D. Francisco Morláns Segovia, al Ejército del Este.

D. Francisco Salvi Guillot, del Depósito de Remonta núm. 3, al C. O. P. A. núm. 1.

D. Cayetano Martín Pérez, del Grupo de Transmisiones de Instrucción, al C. O. P. A. núm. 1.

D. Manuel Moreno García, al C. O. P. A. núm. 1.

D. José Cobacho Gámiz, de la 46 Brigada Mixta, al C. O. P. A. número 1.

D. Juan Valero Lorite, del VIII Cuerpo de Ejército, al Ejército de Extremadura.

D. Domingo Navarro Primo, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al mismo.

D. Diego Alcaraz Campoy, de la Subsecretaría de Armamento, a la misma, de conformidad con lo dispuesto por orden circular de 5 de julio de 1937 (D. O. núm. 109, página 117, columna tercera).

D. Dionisio Pérez García, idem.

D. Antonio Ortín Tovar, idem.

D. Gregorio Lirón Pinilla, del Batallón de Ametralladoras «D», al C. O. P. A. núm. 1 (Rectificación.)

D. Mariano Sierra Relano, idem idem.

D. Gabriel Rubio López, de la 40 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro (Rectificación.)

D. Baldomero Lorenzo Martínez, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura (Rectificación.)

D. José Catalán Muñoz, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro. (Rectificación.)

Barcelona, 9 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.045

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 29 de mayo de 1937 (D. O. núm. 131, pág. 507, columna tercera), he resuelto conceder el ingreso en la segunda Sección, cuarta Subsección, grupo A, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, al practicante de Medicina eventual don Pedro Gómez-Leal Gómez, del Hospital Militar de Urgencia, del sexto Grupo de Hospitales, por reunir las condiciones exigidas en las leyes de 13 de mayo y 12 de septiembre de 1932 (C. L. núms. 272 y 507), el cual gozará la antigüedad en el servicio de 31 de marzo de 1928, sueldo de seis mil pesetas anuales y asimilación de teniente, con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 26 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 305, pág. 604, columna segunda), 29 de marzo de 1937 (D. O. núm. 77, pág. 901, columna tercera) y 10 de marzo del año actual (D. O. núm. 63, pág. 752, columna primera), surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 8.046

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Pedro Sánchez Plaza, cese en el mando del XII Cuerpo de Ejército y pase destinado a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.047

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Alberto Arrando Garrido, de a las órdenes del Comandante Jefe del Ejército del Este, pase a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, con residencia en Barcelona, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.048

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al mayor de Infantería D. Domingo Lara del Rosal, de reemplazo por herido en Barcelona, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.049

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería en campaña, procedente de Milicias, de la 108 Brigada Mixta, D. José María Sanchis Celda, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.050

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Mayor de Milicias, de Ingenieros, D. Ernesto Navarro Márquez, que ha cesado en el mando de la 31 División, quede a disposición de esta Subsecretaría, para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.051

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede confirmado en el Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía el capitán de Infantería profesional, don Isidoro Morilla Alemán, continuando en la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.052

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 8 oficiales y sargento de Infantería, de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Anselmo Fernández Alvarez y termina con el sargento D. Rafael López Regadera, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Anselmo Fernández Alvarez, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Tenientes

D. Luis Martínez Díaz-Guerra, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Angel Díez López del Castillo, ídem id.

D. Santos González Jorcada, ídem idem.

D. Juan Lázaro Martínez, en expectación de destino en Valencia, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

D. Antonio Fenoll Rodríguez, de la 71 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

D. Benjamín Mollá Ruiz, de la primera Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Sargento

D. Rafael López Regadera, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Barcelona, 10 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.053

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 103 oficiales y sargentos de Infantería de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Florentino Bernardo Canellas y termina con el sargento D. José Ceballos Andrés, en expectación de destino en Barcelona, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

- D. Florentino Bernardo Canellas.
- D. José Rodríguez Argüelles.
- D. Darío Pérez Gutiérrez.
- D. Pedro Lara Herreros.
- D. Jorge Casals Taos.
- D. Aurelio Valera Sierra.
- D. Angel Escolada Ruiz.

Tenientes

- D. Carlos López Blanco.
- D. Pascual Rego Cervera.
- D. Valentín de Frutos Tarazona.
- D. Manuel Jaramago Parejo.
- D. Pedro Hidalgo Cascale.
- D. Benjamín Santaolalla Mestre.
- D. Manuel Ramos Gallego.
- D. Benjamín Gutiérrez Perdiguero.
- D. Juan Sánchez Rico.
- D. Vidal Lacueva Ibañez.
- D. Pablo Estévez Piná.
- D. Serafin Gelj Fontoba.
- D. Claudio Carpio Casado.
- D. Francisco Paradell Llavorer.
- D. Manuel Salamanda Montero.
- D. Manuel Arriac Gómez.
- D. Miguel Vidal Pablo.
- D. Primitivo Izquierdo Izquierdo.
- D. Félix Martínez Panadero.
- D. Alfredo Hidalgo Fernández.
- D. Francisco Merallo Sorribas.
- D. Francisco de las Heras Blanco.
- D. Juan Lorite Vico.
- D. Eduardo González Arechavala.
- D. Sotero González González.
- D. Simón Anta García.
- D. Crescencio Fernández Escanciano.
- D. Pablo Xuriguera Parramona.
- D. Isidro Noreña González.
- D. José Colina Sáez.
- D. Ignacio Herranz Izarra.
- D. Francisco Herrera García.
- D. Francisco Ferrer Cruz.
- D. Angel Salas León.
- D. Alvaro Fuentes Garrayo.
- D. Antonio Gómez Jiménez.
- D. Ginés Segarra Rizo.
- D. Enrique Herce Camión.
- D. Francisco Martínez García.
- D. Lorenzo Cisneros Quirós.
- D. Pascual Collado Romero.
- D. Miguel López Martínez.
- D. Pedro Mendoza Artiaga.
- D. Alejandro Benavente Portigo.
- D. Cristóbal García García.
- D. Pío Riera Molist.
- D. Alfredo Ruiz Juso.
- D. Ingenio Fernández Rodríguez.
- D. Bartolomé Merino Pérez.
- D. Antonio Valera López.
- D. Francisco Jul Saumell.
- D. Francisco Niño Ortega.
- D. Vicente García Arranz.
- D. Manuel Ortiz de la Puerta.
- D. Pedro Torrent Torrent.
- D. Luciano Cillero de Pedro.
- D. Pedro Luis Cantarin Esteban.
- D. Pedro Ruz Dari.
- D. José Blanch Cervera.
- D. Guillermo Meix del Olmo.
- D. Damián Caus Musóns.
- D. José A. López Monterroso.
- D. Juan Muñoz Espejo.
- D. José Morales Peña.
- D. Clemente Marcos Teixidó.

- D. Angel Martín Martín.
- D. Francisco García Martínez.
- D. Juan Ruiz Hernández.
- D. Vicente Ortíz Machón.
- D. Francisco Fernández García.
- D. Eliseo Ruiz Labanteri.
- D. José Amorós Vidal.
- D. José Ruiz Guerrero.
- D. Alfonso Martín Luelmo.
- D. Pedro Catalán Guerri.
- D. Gregorio Olmedo Martínez.
- D. Miguel Sánchez Fuentes.
- D. José Fernández Fernández.
- D. Jaime Gracia Ortiz.
- D. Laureano Vázquez San José.

Sargentos

- D. Nicolás Pascual Arcomendi.
- D. Blas Rodríguez Rebollo.
- D. Ginés González Carmona.
- D. José Dugón García.
- D. Manuel Gómez Corona.
- D. Juan López Salinas.
- D. José Ezquerria Fernández.
- D. Antonio Pina Roda.
- D. Francisco Llaris Guardiola.
- D. Gonzalo Navaja López.
- D. Vicente González Bermúdez.
- D. Ramón González Hernández.
- D. Salvador Ruiz Ortega.
- D. Joaquín Gil Torreblanca.
- D. José Ródenas Abierta.
- D. José Ceballos Andrés.

Barcelona, 10 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.054

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tres capitanes en campaña, de ingenieros, don José Alburquerque Soriano, D. Rafael Frasquet Soriano y D. Manuel Izquierdo Jiménez, de la Agrupación Autónoma del Ebro, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.055

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería, profesional, D. Francisco Jiménez Martín, ascendido por circular núm. 7.630, de 2 del actual (D. O. núm. 109), pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.056

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería D. Victoriano García Gil y D. Gregorio Sánchez Céspedes, disponibles

gubernativos en Madrid, según circular de 28 de marzo de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 79), cesen en dicha situación, pasando destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.057

Circular. Excmo. Sr. Visto el escrito del Comandante Militar de Alicante, de 2 del actual, con el que acompaña copia del certificado del reconocimiento practicado al teniente de Infantería de Milicias D. Manuel Hernández Pérez, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Torrevieja (Alicante), por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.058

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, comenzando por D. Manuel García Manzaneque y terminando por D. Ángel Cardete Murciano, pasen a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar administrativo, asimilado a capitán, D. Manuel García Manzaneque, a la Pagaduría de Campaña de la Demarcación de Cataluña (confirmación).

Otro, D. Joaquín Panadero Almagro, «Al servicio de otros Ministerios» (confirmación).

Maestro herrador-forjador, asimilado a sargento, D. Ángel Cardete Murciano, de la 9 Brigada Mixta, a las órdenes del director de Veterinaria del Ejército del Centro.

Barcelona, 11 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 8.059

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el músico de primera don Francisco Marcelino Palazón, pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 8.060

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en la norma primera de la orden circular número 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101), he resuelto que el teniente de Intendencia D. Carlos Poblador Alvarez, del Ejército de Extremadura, sin incorporar, pase a situación de disponible gubernativo, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.061

Circular. Excmo. Sr.: Dado de baja en el Ejército por circular número 5.998, de 8 de abril pasado (D. O. núm. 89), el brigada de Artillería D. Francisco Prado Molina, con arreglo a la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), por hallarse en ignorado paradero y resultando de informes posteriores que el interesado se encuentra prestando sus servicios sin interrupción en el Ejército del Este, desde el 25 de marzo del pasado año, he resuelto dejar sin efecto su baja en el Ejército, volviendo a su Arma con el empleo y puesto que ocupaba en su Escala, pasando a la situación de disponible gubernativo en Gerona, con arreglo a la norma primera de la circular núm. 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 8.062

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, a propuesta de la Escuela Popular de Guerra, promover al empleo de tenientes en campaña, del Arma de Ingenieros (especialidad de Zapadores), a los 21 alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Mario Blat Civera y termina con D. José María Contreras Amador, los cuales

han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la citada Escuela. Disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 11 de abril pasado, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes en curso, pasando a ocupar el destino que a cada uno se le señala, al que deberán incorporarse con la máxima urgencia. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro

D. Mario Blat Civera.
D. Antonio Selma Antolí.
D. Cristóbal Bello Mármol.
D. José Vilardell Trabal.
D. Francisco de la Rosa Carvajal.
D. José Llopis Andréu.
D. Federico Ausina March.
D. Francisco Varea Rodríguez.
D. Copérnico Miró Olcina.
D. José Sanz Hernández.
D. Juan Torres Ubach.
D. Narciso Boix Expósito.

A la Inspección General de Ingenieros para prestar servicio en Obras de Fortificación

D. Francisco Llatjos Planas.
D. Angel Atance Martín.
D. Francisco Martínez Martínez.

A la Delegación de la Inspección General de Ingenieros en la zona Sur-Centro, para prestar servicios en Obras de Fortificación

D. Enrique Gabande Ridaura.
D. Andrés Trisán Viñuales.
D. Eliseo Frances Albero.
D. Manuel del Valle García.
D. José Puig Ruscaleda.
D. José María Contreras Amador.
Barcelona, 9 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 8.063

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los sargentos de Infantería, de la Escala Profesional, D. Francisco Puente Paniagua y D. Carlos Pérez Toral, en solicitud de que se les confirme en el empleo de teniente en campaña, de la Escala de Milicias, que venían ejerciendo; teniendo en cuenta que ha terminado el plazo marcado por la orden circular de 15 de septiembre de 1937 (D. O. núm. 224) para optar entre ambos empleos, he resuelto desestimar la petición de referencia, debiendo continuar en la categoría y Escala que les señaló la orden circular de 23 de junio del año citado (D. O. núm. 153), quedando destinados en la 111 Brigada Mixta, donde actualmente se encuentran. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PROCESADOS

Núm. 8.064

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Ricardo Paredes Salinas, actualmente disponible gubernativo, según circular núm. 7.820, de 8 del actual (D. O. núm. 111), pase a la situación de procesado, con residencia en Barcelona, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 8.065

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el jefe de la quinta División del Ejército del Centro, por este Ministerio se ha resuelto conceder la Medalla del Valor al personal que figura en la siguiente relación, que principia con el mayor D. Julio Rodríguez Fernández y termina con el soldado Francisco Martínez García, con la pensión anual y por el tiempo que a cada uno de ellos se le señala en dicha relación, como recompensa a los extraordinarios servicios prestados y méritos contraídos en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, todo ello de conformidad con lo que preceptúan las normas séptima y octava de la orden circular núm. 7.002, de 24 de abril pasado (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor de Milicias D. Julio Rodríguez Fernández, 1.000 pesetas anuales durante cinco años.

Otro, D. Liberino González, 1.000 pesetas anuales durante cinco años.

Capitán de Milicias D. José Morales Lozano, 750 pesetas anuales durante cinco años.

Soldado Francisco Martínez García, 500 pesetas anuales durante cinco años.

Barcelona, 10 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.066

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta del jefe de la quinta División del Ejército del Centro, formulada a favor del teniente D. Juan Muro López y sargento D. Domingo Rodríguez Tejero, pertenecientes a dicha Unidad, por este Ministerio se ha resuelto conceder a los interesados la Medalla del Deber, como recompensa a sus destacados servicios prestados en diversas operaciones de guerra durante la actual campaña, en armonía con lo preceptuado en la norma sexta de las publicadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril pasado (D. O. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.067

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por los capitanes D. Joaquín Juery Alcántara, de Infantería, y D. Antonio López Hernández, de Sanidad Militar, con destino en la Subsecretaría del Ejército de Tierra y Hospital Base de Barcelona, respectivamente, he resuelto concederles la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado heridos en acción de guerra y llenar las condiciones determinadas en la norma 13, apartado a), de las dictadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101), para desarrollo y aplicación del decreto número 74, de 22 del mismo mes (D. O. núm. 98), que determina las recompensas que podrán otorgarse durante la actual campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.068

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en los empleos de capitán, teniente y sargento, otorgados por el General Jefe del Ejército de Levante, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Pizá Lacomba y termina con D. Guillermo Llorente Camilleri, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra desde el principio de la actual campaña, asignándoseles en dichos empleos la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo preceptuado en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular número 7.002, de 24 de abril citado (D. O. núm. 101), para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de

22 del mismo mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Si alguno de ellos hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, se le señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los recompensados en primero de abril del corriente año y serán nulos y sin ningún valor los de aquellos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes o los jefes de los interesados dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido, para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les corresponda.

Los jefes de Cuerpo o Unidad donde sirvan los beneficiarios remitirán, con la posible urgencia, a esta Subsecretaría (Sección de Personal), paleta individual de los ascendidos, en la que se haga constar la antigüedad señalada en los distintos empleos que hayan ostentado en el Ejército, Arma de procedencia y si pertenecen a la Escala Profesional, **Milicias, Complemento, etc.**

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

XII CUERPO DE EJERCITO

Intendencia

Confirmación en el empleo de capitán

Teniente de Milicias D. Vicente Pizá Lacomba.

Otro, D. José León Casanova.

Confirmación en el empleo de teniente

Sargento de Milicias D. Vicente Forteza Martorel.

Otro, D. José Ferrer Deménech.

Confirmación en el empleo de sargento

Cabo D. Salvador Espert. Boch.

96 BRIGADA MIXTA.—39 DIVISION

Confirmación en el empleo de capitán

Teniente de Milicias D. Guillermo Llorente Camilleri.

Barcelona, 9 de mayo de 1938.—

A. CORDÓN.

Núm. 8.069

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el General Jefe del Ejército de Levante, por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular núm. 7.305, de 30 de

abril próximo pasado (D. O. número 104), por la que se confirman los empleos concedidos por méritos de guerra a personal de la 64 Brigada Mixta, se entienda rectificada por lo que se refiere a los 17 cabos relacionados a continuación, en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son como queda expresado, y no como en aquella figuran.

D. Antonio Ferrús Contell.
D. Francisco Portosa Formentín.
D. Antonio Cruz Posada.
D. Celedonio Roma Padilla.
D. Mariano Toboso Plaza.
D. José Villata Arias.
D. Juan Porras Coca.
D. Lorenzo de la Torre Ramírez.
D. Ignacio Tendero Corredor.
D. Julián Parrilla Nuño.
D. Melchor Moreno Aldafero.
D. Adriano Aragón Lima.
D. José Sanmartín Saus.
D. Juan Díaz García.
D. Manuel Alejandro Velilla.
D. Luis Dueñas Aldea.
D. Antonio del Fresno Bernalte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 8.070

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el mayor de Infantería D. José García López, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 15 de abril último y con residencia en dicha plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.071

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe del Ejército del Este, de 22 de octubre de 1937, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 3 de septiembre último y con residencia en Barcelona, al mayor de Infantería D. Domingo Lara del Rosal, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, y comprobándose por la información testifical instruída que se acompaña, que las lesiones sufridas por el expresado jefe

fueron causadas en actos del servicio, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Núm. 8.072

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez odontólogo provisional D. Mario Lagunilla Leca, pase destinado al Hospital Militar de La Sabinosa, efectuando su incorporación con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PERMISOS

Núm. 8.073

Circular. Excmo. Sr.: Las necesidades de la guerra exigen obtener la más rápida recuperación de los efectivos militares, y para lograr este resultado en lo que se refiere a los heridos y enfermos, he resuelto, a propuesta de la Inspección General de Sanidad del Ejército, queden radicalmente suprimidos en 1.º sucesivo los permisos de paseo que venían concediéndose para salir fuera de los recintos de los Hospitales Militares, a los hospitalizados en los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Núm. 8.074

Como consecuencia del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Ricardo Sangüe-

sa Pérez, este Ministerio ha tenido a bien disponer que en esta fecha cese en la situación de reemplazo por enfermo que le fué concedida por orden ministerial de 9 de junio último (D. O. núm. 139), y pase destinado a la Comisión inspectora del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena.

Barcelona, 11 de mayo de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

Núm. 8.075

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que se han producido por haber pasado a la reserva en 28 del mes de abril próximo pasado el teniente coronel de Intendencia don José Cabrerizo de la Serna, este Ministerio se ha servido promover a sus inmediatos empleos al personal siguiente:

Comandante D. Pedro Porta Penne García.

Capitán D. José Balboa Martínez.

Teniente D. Manuel Palma Hiedal-

gó, que son los primeros en sus respectivas escalas y reúnen las condiciones reglamentarias, estando declarados aptos para el ascenso, con antigüedad de 28 del mes de abril próximo pasado y efectos administrativos de primero del mes actual.

Barcelona, 10 de mayo de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.

Señores...

Núm. 8.076

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la Base Naval Principal de Cartagena y lo informado por la Intendencia General de Marina, ha tenido a bien aprobar la fusión de las Habilitaciones de Infantería de Marina y Milicias del regimiento Naval número 1, dividiéndolas en dos, denominadas «Personal y Material» y nombrando a los capitanes de Intendencia D. Luis Ciga Olive y don Hermenegildo Fernández Delgado, respectivamente, para el desempeño de los citados destinos.

Barcelona, 10 de mayo de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.

Señores...

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.— EJERCITO DE TIERRA.—MADRID